

La Escuela Central de Anormales de Madrid

Rosa M^a Molina Roldán

Equipo Orientación Educativa Tabernas

La Escuela Central de Anormales tiene una trascendental importancia respecto al tratamiento y atención de los menores discapacitados, reconocimiento de derechos y concienciación social, así como respecto al avance de las investigaciones relacionadas con la discapacidad y la educación especial (EE en adelante) en España.

Podemos afirmar que fue la primera escuela oficial y estatal que abordó el acogimiento y educación de los menores discapacitados psíquicos, ya que anteriormente habían funcionado algunas instituciones pero a través de iniciativa privada o religiosa, tales como el Instituto Pedagógico Pereira y el Hospital S. José de Epilépticos, ambos en Madrid, entre otras.

Para abordar la Escuela Central Anormales, nos parece imprescindible partir del Patronato Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales, órgano creado casi exclusivamente para la organización, gestión y supervisión de la Escuela Central de Anormales.

1. Patronato Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales

El Patronato Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales fue creado por el Real Decreto de 22 de enero de 1910, con carácter consultivo y de asesoramiento, planteando el problema de la educación de anormales, vislumbrado ya en las instituciones clásicas docentes y totalmente abandonado en España, mientras en otros países europeos era objeto de los mayores cuidados, serios estudios y bien montadas organizaciones. En su sección de anormales le siguió el Patronato Nacional de Anormales, organizado por el Real

Decreto de 24 de abril de 1914; la sección de Anormales del Patronato del Instituto Nacional de Anormales y especial de sordomudos y ciegos, organizado por el Real Decreto de 8 de agosto de 1916 y el Patronato de Anormales mentales, organizado por el Real Decreto de 8 de agosto de 1917. En 1924 se reagrupan los Patronatos de Ciegos, Sordomudos y Anormales hasta 1933, año en que se separan definitivamente y se procede a la elaboración de Reglamentos independientes.

En sus inicios se denominaba, pues, Patronato Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales, al separarse, el de anormales pasó a denominarse Patronato Nacional de Anormales, posteriormente Real Patronato de EE, más tarde Real Patronato de Prevención y Atención a Personas con Minusvalía y en la actualidad Real Patronato sobre Discapacidad. Como puede observarse a través de las distintas denominaciones el Patronato fue concretando y especializando su actuación desde el marco más general, en el cual se englobaba a todas las discapacidades, bajo el punto de vista sanitario de prevención y atención médica, hasta adoptar la denominación actual que, al igual que ocurre con la clasificación internacional de las discapacidades y minusvalías se mueve en torno a los conceptos de deficiencias, discapacidades y minusvalías, abordándolo coordinadamente desde el campo de la salud y el educativo¹.

El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, D. Antonio Barroso y Castillo, exponía ante el Consejo de Ministros, en Madrid el 22 de enero de 1910, los condicionantes que habían incidido en la regulación del Patronato Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales², argumentando cuestiones estadísticas y propuestas³.

El Patronato comenzó a organizarse, siguiendo fielmente el articulado del R.D. y dando forma a los aspectos de representación, funcionalidad y organización de la Escuela Central de Anormales, que era su principal finalidad.

El proyecto organizativo del Patronato fue madurando y dio como fruto la elaboración del 1º Reglamento de funcionamiento del Patronato Nacional de Anormales (PNA en adelante), aprobado definitivamente, tras un periodo de estudio por el Ministro, por Real Orden de 2 de marzo de 1915⁴.

Como consecuencia en lo dispuesto en la legislación anterior, en el año 1915, el PNA programó en Madrid el 1º Seminario de Maestros especializados en sordomudos, ciegos

1. A.G.A. Caja 77359. *Historia del Instituto Nacional de Educación Especial*.

2. A.G.A. *Memoria del Real Patronato (1976-1996)*. Real Patronato de Prevención y Atención a Personas con Minusvalía, p. 129.

3. A.G.A. *Memoria del Real Patronato (1976-1996)*. Real Patronato de Prevención y Atención a Personas con Minusvalía. Argumentaba que en España existía unos 15.000 mudos, 25.000 ciegos y un número también bastante elevado de anormales que no podían participar de una normalidad social, abocados a llevar una vida solitaria, triste o abandonados en una sociedad que no les comprendía ni respetaba. Termina el Ministro, concretando quien debe impulsar, mantener y costear este proyecto, diciendo "y como se trata de una obra nacional, ajena a todo espíritu de tendencia o bandería, ha pensado el Ministro que suscribe que sean las mismas Corporaciones científicas y sociales, ya acreditadas en el concepto público, las que designen los individuos que han de representarlas en el Patronato, reservándose solamente el Gobierno la facultad de nombrar un corto número de vocales, elegidos entre las personas de alta mentalidad que, por su notable sabiduría en estas difíciles materias, sean dignas de representar al Poder central en el proyectado organismo protector".

4. Siendo Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes D. Antonio Barroso y Secretario del Ministerio D. Nicolás Achicano.

y anormales, cuyo objetivo primordial fue la preparación pedagógica de los maestros que posteriormente ocuparían las plazas en las escuelas de anormales que se preveía crear.

La especialización⁵ del profesorado se realizó a través de dos cursos escolares⁶. El primer curso comprendió la experiencia científica de los fundamentos de cada especialidad y el aprendizaje de los métodos especiales, para lo cual se desarrollaron las enseñanzas generales y comunes a las tres especialidades, correspondientes a psicología experimental, anatomía y fisiología del sistema nervioso y órganos de los sentidos y pedagogía experimental y aplicada al estudio de los niños anormales; así como enseñanzas específicas para cada especialidad, entre las cuales destacamos las de la especialidad de anormales que son las correspondientes a Antropología infantil, Psiquiatría, Pedagogía especial de niños mentalmente anormales y Pedagogía profesional, social y criminología infantil. El segundo curso se dedicó exclusivamente a la realización de prácticas personales de cada alumno en clases especiales y la posterior emisión de una memoria final. Las prácticas se realizaron bajo la supervisión del profesor de pedagogía.

Estos cursos de especialización, a través de seminarios organizados por el PNA, continuaron celebrándose durante varios años, así en el año 1917, concretamente el 27 de septiembre de 1917, el Director General de Primera Enseñanza se dirige al Presidente del PNA para comunicarle que “Su Majestad el Rey ha tenido a bien autorizarle para que arrende la finca enclavada en la calle Miguel Ángel 9 de esta Corte para poder continuar celebrando el Seminario Pedagógico para maestros y médicos de la infancia mentalmente anormal”⁷. En esta misma finca se intentaría instalar las escuelas anejas, para anormales, dependientes del Instituto Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales, pero no llegó a producirse.

Aunque una de las funciones propias del PNA fue la creación y mantenimiento de una Escuela para Anormales, como refleja en el articulado de su reglamento, lo cierto es que en marzo de 1921, el PNA aún continuaba solicitando al Ministerio de Instrucción Pública la creación de unidades para anormales en las Escuelas Anejas a los Colegios Nacionales de Sordomudos y Ciegos⁸, con la intención de dar respuesta educativa a los niños deficientes mentales y físicos del aparato locomotriz, puesto que de los sensoriales ya se encargaba otro Patronato, y de cuya organización, tutela y sufragio de los sueldos del personal debía y podía encargarse el PNA; para lo cual argumentaba y exigía, el presidente del PNA, por un lado, la aplicación de la aún vigente Ley de Instrucción Primaria de 1857, más concretamente de sus artículos 6 y 108 que especificaban que “la enseñanza se dará con las modificaciones convenientes a los sordomudos y ciegos en los establecimientos que hoy existen y en los demás que se crearán con este objeto” (artículo 6) y que “el Gobierno proveerá las enseñanzas para los sordomudos y ciegos, procurando que

5. A.G.A. Caja 77359. *Bases para la organización del Seminario de maestros de las especialidades de sordomudos, ciegos y anormales.*

6. Las condiciones necesarias para poder optar a la realización de los cursos de especialización fueron, poseer el título de maestros superior, ser menor de 30 años, aprobar un ejercicio de francés, un ejercicio escrito sobre un tema de pedagogía de anormales y un ejercicio práctico de enseñanza desarrollado en una escuela con los condicionantes que se determinen.

7. A.G.A. Caja 77359.

8. A.G.A. Caja 77359. *Patronato Nacional de Anormales.*

haya por lo menos una escuela de esta clase en cada distrito universitario, y que en los públicos de niños se atienda, en cuanto sea posible a la educación de aquellos desgraciados” (artículo 108)⁹. Y por otro, que se hiciera efectivas las 25.000 pesetas, aprobadas en el presupuesto general del Estado del año 1921 (capítulo 25, artículo 1, concepto 4), para los gastos que ocasionara el estudio pedagógico y las prácticas docentes necesarias para la organización y reforma de la enseñanza de anormales psíquicos y físicos.

CUADRO 1: Presupuesto Escuela Anormales

EDIFICIO:		
Instalación (muebles, material fijo y laboratorio)		5.000 pts
Material de enseñanza		2.000 pts
Cantina para unos 60 niños		8.000 pts
Alquiler del local (modesto)		5.000 pts
Servicio, limpieza, calefacción y alumbrado		2.000 pts
	Total	22.000 pts
PROFESORADO:		
Director (en concepto de gratificación)		500 pts
Tres maestros nacionales a 400 pts de gratificación		1.200 pts
Un médico (en concepto de gratificación)		1.000 pts
Gastos de Secretaría del Patronato		300 pts
	Total	25.000 pts

FUENTE: Elaboración propia a partir datos A.G.A. Caja 77359

En 1922, concretamente el 7 de febrero, el PNA prosiguió solicitando la creación de las unidades de atención a anormales psíquicos y físicos, obteniendo como resultado la inclusión en el Presupuesto del Estado del año 1922, en el capítulo 4º, artículo 3º, concepto 2º, el establecimiento de la Escuela de Anormales, organizándose por Real Orden de 11 de septiembre de 1922, como aneja a los Colegios de Sordomudos y Ciegos; aunque no tuvo prosperidad ni desarrollo por el poco crédito consignado así como por la total dependencia respecto al Patronato Nacional de Sordomudos y Ciegos

En el año 1933, la Asociación Española de Padres y Protectores de Anormales Mentales y Enfermos Mentales, continuaba afirmando que después de 22 años era un sueño pensar en la creación de las escuelas para anormales que el Patronato ya proponía en el año 1910, habiéndose únicamente conseguido la creación de la Escuela Central de Anor-

9. Vicente Guillén A. y Vicente Villena M. P. (2003). *Una aproximación a la historia de la educación especial* (p. 251). Murcia: Edit. Diego Marín.

males, en el año 1922, destinada a la educación de los menores atrasados mentales hasta los 14 años.

2. Escuela Central de Anormales de Madrid

Para abordar el tema de la Escuela Central de Anormales de Madrid, vamos a comenzar realizando un recorrido por las distintas denominaciones y ubicaciones que ésta ha sido objeto para posteriormente abordar los aspectos relacionados con el alumnado, profesorado y organización de la Escuela.

Respecto a las *denominaciones*, en el año 1916 existía el Instituto Nacional de Anormales, como institución pero no disponía aún de establecimiento escolar específico para acoger a niños en edad escolar con alguna discapacidad psíquica. En el 1921 se organizó la Granja Agrícola y una escuela para anormales que se denominó Escuela Primaria Especial. En el año 1930, se aprobó el reglamento provisional de la Escuela Nacional de anormales cuya finalidad fue constituirse como un centro destinado a cooperar respecto a la solución del problema de la anormalidad infantil, teniendo en cuenta como prioridad la compatibilidad con el régimen de acogimiento familiar del alumno. En el año 1960, ante la demanda de la directora de la Escuela de Anormales, D^a María de los Desamparados Soriano, y la Comisión Permanente de dicho organismo, se modificó la denominación pasando a denominarse Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica.

Respecto a la *ubicación*, hacia los años 20 estuvo ubicado, por muy poco tiempo, en la Huerta del Obispo, en Bellas Vistas, cerca de la Dehesa de la Villa. Ante las presiones de la Dirección y la falta de recursos y medios, se trasladó en el año 1926 a la Castellana 66, un edificio de tres pisos y un sótano. Este traslado supuso un gran empuje para el funcionamiento de la Escuela, no sólo por su mejor ubicación sino también por su independencia respecto al Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos. Los datos referidos a la distribución del espacio de la nueva ubicación de la Escuela son los reflejados en el Cuadro 2¹⁰.

Con el paso de los años, el edificio comenzó a quedarse pequeño, aumentan el número de alumnos acogidos y las necesidades de recursos materiales y tratamientos específicos que requieren un espacio propio son cada vez mayores. Se procedió, en el año 1931, a la compra del edificio Sanatorio Villa de la Luz, en la calle General Oraá nº 49, propiedad del Dr. Tapia.

En 1921, el Presidente del Instituto Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales planteó, al Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, la necesidad de creación de una Granja Agrícola y una Escuela Primaria Especial anejas a dicho Instituto Nacional, argumentando, por un lado, que la mayoría de los alumnos, concretamente el 85 %, procedían de aldeas y zonas rurales próximas a Madrid, y por otro lado que, existía un porcentaje muy alto de alumnos con un bajo nivel de inteligencia, los cuales no se podrían integrar activamente en la sociedad salvo en el marco laboral de la agricultura y/o ganadería. Otro argumento de gran peso se centró en la previsión respecto a los productos ge-

10. A.G.A. Caja 77359. *Estado actual de la enseñanza en España (1926)*. Escuela Central de Anormales.

CUADRO 2: Situación de la Escuela en Castellana 66

	Nº Edificios	Situaciones	Superficie	Propiedad	Alquiler	Nº de pisos	Alumbrado	Calefacción	Viviendas		Retretes	Aulas				Bibliotecas				
									De Jefes	De dependientes		Número	Uso	Número	Condiciones	Número	Forma	Ventilación	Luz	Nº alumnos aula
1 edificio y 1 anejo																				
Oeste, este y sur																				
Principal 143.04 m ²																				
Excmo Sr Duque de S. Pedro																				
12.000 pts anuales																				
Tres y un sótano																				
Eléctrico																				
Central																				
Ninguna																				
Una, para el consejo																				
Patio 0, jardín 1 alrededor																				
Recreo infantil y prácticas																				
Tres																				
Instalación higiénica																				
Tres																				
Rectangulares y cuadradas																				
Directa al jardín que rodea																				
Directa en todas las aulas																				
50 alumnos entre las 3 aulas																				
1 cámara oscura psicología																				
1 clínica y 1 laboratorio psic.																				
2 (infantil y técnica)																				
430 + 13 revistas																				
Públicos y de la casa																				
1 despacho dirección																				
Cocina, comedor, taller,																				

FUENTE: *Elaboración propia a partir datos A.G.A. Caja 77359. Escuela Central Anormales 1926*

nerados por la Granja que podrían ser consumidos en el Instituto, cuestión que incidiría en el saneamiento de la precaria situación económica existente. En último lugar se señalaron los beneficios médicos y sanitarios que redundaría en la salud física y mental de los acogidos en el Instituto, ya que la Granja podría servirles como sanatorio para los alumnos enfermos o convalecientes y débiles, internados en el Instituto Nacional, ejerciendo, por tanto, una importante labor no sólo educativa sino también higiénica y sanitaria

Para la creación de dicha Granja sólo sería necesario alquilar una finca agrícola en algunos de los pueblos próximos a Madrid y aplicar, como presupuesto para su funcionamiento, la partida consignada en el párrafo 4º del artículo 1º del capítulo 25 del presupuesto vigente (año 1921), cuestión que redundaría en ofrecer mayor amplitud a la propuesta realizada por el PNA, especificada anteriormente.

Podemos considerar que a partir de este momento es cuando comenzó a abordarse por primera vez la creación de una Escuela de Anormales Psíquicos, que se le daría el nombre de Escuela Primaria Especial, tarea que se emprendería conjuntamente con la creación también de una Granja Agrícola. En ambos casos, con la misma ubicación y anejas o dependientes del Instituto Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales.

En este planteamiento, tuvo una especial incidencia el II Congreso de Protección a la Infancia, celebrado en Bruselas en julio de 1921, en el cual se apostó por el desarrollo de unos modernos procedimientos científicos en la educación de los anormales.

Posteriormente, el Director del Instituto Nacional elaboró un Proyecto de Reglamento de la Escuela Primaria y de la Granja Agrícola, que con alguna modificación fue aprobado por el Consejo de Instrucción Pública con fecha 21 de marzo de 1922¹¹. El Reglamento ordenó y articuló el programa argumentado por el Presidente del Instituto Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales, para la creación de una Granja Agrícola y una Escuela para Anormales. Posteriormente se creó oficialmente la Granja agrícola y la Escuela Primaria Especial por Real Orden de 14 de septiembre de 1922, aunque no tuvo prosperidad ni desarrollo hasta años después, ya que el crédito consignado fue insuficiente para su mantenimiento, entre otras causas. Dos años más tarde se reorganizó la Escuela de Anormales y su Patronato por Real Orden de 13 de noviembre de 1924 (*Gaceta* del 14), aprobando su Reglamento definitivo por Real Orden de 6 de diciembre de 1924 (*Gaceta* del 24), el cual fue modificado el 30 de mayo de 1930 por Real Decreto. Se pretendió dotar a la Escuela de elementos¹², tantos personales como materiales adecuados para que la labor realizada fuera punto de mira para otras futuras escuelas semejantes a la Central de Madrid.

En la Escuela Primaria Especial podían solicitar plaza cualquier niño anormal, derivado, bien de las escuelas de primaria, bien por la inspección de educación o presentados directamente por sus padres, previo examen diagnóstico realizado por personal especializado del Instituto Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales, del cual se emitía un informe en el que se especificaba las enseñanzas que precisaba, así como la clase a la que debía ser adscrito, pretendiendo así que las aulas adquirieran un carácter de homogeneidad que redundara en una educación más favorable y en las mejores condiciones posible.

Por lo que se refiere a la *metodología* de las enseñanzas, los aprendizajes técnicos se llevaron a cabo en la Escuela Primaria Especial, mientras que en la Granja Agrícola, se abordaron aprendizajes eminentemente prácticos.

Las *solicitudes* de escolarización de niños anormales, fueron apareciendo desde el mismo momento en que se reguló la organización de la Escuela. Nos consta¹³ que en los primeros años se recibieron unas 473 en el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, procedentes tanto de niños de Madrid y alrededores como de otras provincias¹⁴, denegadas argumentando la inexistencia de internado, incluso de fuera de España¹⁵.

Para el *ingreso* de los niños en la Escuela, primeramente las familias de los aspirantes debían rellenar un formulario con los datos de filiación siguientes: nombre, apellidos, edad, domicilio, antecedentes del padre y de la madre de los hermanos y del propio anormal, condiciones del embarazo y parto, para posteriormente recibirlos en la consulta en donde el médico encargado debería aportar información respecto a: condiciones sociales,

11. Siendo Presidente D. Elías Termo Morzó y formando parte de la Comisión Permanente los consejeros, Sr. Bolívar, Sr. Carracido, Sr. Mélida y Sr. Obispo de Madrid y Alcalá.

12. A.G.A. Caja 77359. *Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes*. Sección de informaciones, publicaciones y estadística. 1926.

13. A.G.A. Caja 77359. *Solicitudes escolarización Escuela Central de Anormales*.

14. A.G.A. Un niño de ocho años procedente de Segovia. Un niño de catorce años procedente de Burgos. Un niño de cinco años de Álava.

15. A.G.A. 1 niño de 10 años de Anchet (Francia).

condiciones higiénicas, evolución de la dentición, edad del comienzo de la marcha y del habla, enfermedades padecidas, talla, peso, espirometría, tensión arterial, diámetro y conformación craneal, conformación y funcionamiento en general del aparato nervioso, digestivo, circulatorio, genitourinario, respiratorio, características psicológicas, características de los sentidos, funciones endocrinas, sentido muscular, huesos y articulaciones...

Una vez estudiados los resultados de la evaluación se procedía a admitir o denegar la solicitud, basados en criterios de susceptibilidad de mejoría y/o verdadera anormalidad y no simple retraso escolar.

Una vez ya escolarizados, se procedía a realizar una evaluación individualizada de cada uno, compartida entre el médico y la maestra de la sección, a través de la cual se detallaban, cuadro del Método Psicográfico de Vermeyler mediante el cual se lograba comparar, gráficamente, el nivel de las diferentes funciones mentales del niño y las que les corresponderían según su edad cronológica, examen psicológico por el Método de Terman; examen psicológico analítico, utilizando el material de psicología experimental que el laboratorio poseía; examen neurológico, según las pautas ofrecidas por los tratados de semiología nerviosa; observaciones complementarias que, junto al examen neurológico eran los más importantes, pues se consideraba que aportaba datos con una información muy valiosa; y por último un plan terapéutico y pedagógico.

En función de los resultados de la evaluación psicopedagógica individualizada se procedía a la agrupación de los alumnos en las tres secciones existentes: Anormales, de anormalidad preferentemente física. Anormales, de anormalidad preferentemente intelectual. Anormales, de anormalidad preferentemente moral. A este grupo correspondían los alumnos con problemas de conducta.

El *profesorado y resto de personal* de la Escuela, así como su perfeccionamiento, fueron unos de los aspectos más dignos de mención en el funcionamiento de la misma, ya que sin ellos no hubiera sido posible llevar a cabo la plausible labor que se emprendió. Desde el comienzo de su andadura se creyó en la organización compartida entre médicos y maestros como óptima para el funcionamiento de la especial Escuela.

El artículo 19 del Real Decreto de 13 de septiembre de 1924, regulaba lo referente a la plantilla de la Escuela, disponiendo que estuviera formada por 3 maestros, 1 profesor de dibujo y modelado, 1 profesor de canto escolar y Música para la gimnasia rítmica, 1 auxiliar femenino, 2 médicos, 2 sirvientas femeninas y 1 encargada de la cocina de la cantina para los meses de 15 de septiembre a 15 de junio, 1 portero-conserje.

El primer equipo de profesores y otro personal de la Escuela Central de Anormales, todos ellos con nombramiento de enero-abril de 1923, estuvo formado por, M^a de los Desamparados Soriano y Llorente¹⁶, Josefa Plaza y Arroyo¹⁷, José Palancar y Teje-

16. Maestra nombrada, en virtud de una oposición con el número 1 de la Escuela por R.O. de 8 de marzo de 1923, con el sueldo anual de 2.500 pts más 500 de gratificación por haber cursado en la Escuela de Magisterio la asignatura de Pedagogía de Anormales. Tomó posesión el 28 de marzo de 1923. Fue confirmada en su cargo de Directora por R.O. el 7 de mayo de 1931, tomando posesión el 22 de mayo del mismo año, con un sueldo anual de 5.000 pts.

17. Maestra nombrada, en virtud de una oposición con el número 3 de la Escuela por R.O. de 8 de marzo de 1923, con el sueldo anual de 2.500 pts más 500 de gratificación por haber cursado en la Escuela de Ma-

dor¹⁸, César Juarros y Ortega¹⁹. Posteriormente a lo largo de año 1925, se incorporaron, Antonio Rincón y Lazcano²⁰, Josefa Asunción González y Muñoz²¹ y Ciriaco Gómez y Díaz²².

En el año 1927, María Soriano en ejercicio de su cargo de directora solicitó al Director General de Primera Enseñanza, mediante escrito remitido el 21 de noviembre de 1927²³, el aumento de la plantilla del profesorado integrante del claustro de la Escuela, argumentando que al admitir niños gravemente afectados de anormalidad, y no simplemente retrasados, la necesidad de reducir el grupo de alumnos de cada profesor y por lo tanto de aumentar el número de profesores era ineludible. Como respuesta se produjo, a lo largo de año 1929, la incorporación de, Alfonso Ferrer y Pérez²⁴, Pedro Galarreta y Jiménez²⁵, Manuel Tortosa y Sánchiz²⁶.

Posteriormente, a lo largo de los años 1930 y 1931, se produce el aumento del personal de la Escuela, incorporándose, Felisa Inés y López²⁷, Estrella Agraz y Gutiérrez²⁸, Teresa Mateu y Ferrer²⁹, Concepción Fernández y Arrausi³⁰, Dámaso Miñón y Villanueva³¹

Respecto a la *especialización* del profesorado de la Escuela, ya hemos mencionado anteriormente al abordar el Patronato Nacional de Anormales, que se comenzó a abordar el tema de la especialización a través de Seminario, en el año 1915.

gisterio la asignatura de Pedagogía de Anormales. Tomó posesión el 6 de abril de 1923. Fue confirmada en su cargo de maestra de ascenso por R.O. el 7 de mayo de 1931, tomando posesión el 22 de mayo del mismo año, con un sueldo anual de 4.000 pts. Tiene también el cargo de secretaria sin gratificación alguna.

18. Fue nombrado médico de la Escuela por R.O. de 29 de diciembre de 1922, con el sueldo anual de 1.500 pesetas. Tomó posesión el 1 de enero de 1923. Por R.O. de 7 de mayo de 1929 fue confirmado en su cargo de Director-Médico con la gratificación anual de 3.000 pts, tomando posesión el 22 de mayo de 1929.

19. *Ibidem*.

20. Fue confirmado como profesor de canto y gimnasia rítmica con fecha 15 de septiembre de 1925, con la gratificación anual de 1.500 pts. Tomó posesión el 24 de septiembre del mismo año.

21. Fue nombrada, en virtud de concurso de traslado, auxiliar femenina de 2ª clase, por R.O. de 8 de enero de 1925, tomado posesión el 31 de enero del mismo año. Cobra 3.000 pts anuales, aunque no está en nómina en la Escuela.

22. Fue nombrado conserje portero por RR OO de 3 y 8 de enero de 1925, tomando posesión el 11 de enero del mismo año. Cobra 2.000 pts anuales, aunque no está incluido en nómina en la Escuela.

23. A.G.A. Caja 77359. Escuela Central de Anormales. Registro de salida nº 46.

24. Fue confirmado en el cargo de odontólogo, cargo que venía desempeñando gratuitamente, por R.O. de 30 de septiembre de 1929, tomando posesión el 16 de noviembre del mismo año. Cobra 1.500 pts anuales.

25. Fue confirmado en el cargo de médico auxiliar, cargo que venía desempeñando gratuitamente, por R.O. de 30 de septiembre de 1929, tomando posesión el 16 de noviembre del mismo año. Cobra 1.500 pts anuales.

26. *Ibidem*.

27. Fue nombrada maestra de ascenso interina por R.O. de 26 de julio de 1930, tomado posesión el 1 de agosto de 1930. Cobra 4.000 pts anuales.

28. *Ibidem*.

29. *Ibidem*.

30. *Ibidem*.

31. De conformidad con la R.O. de 26 de julio de 1927 y con la orden de la Dirección General de 1ª Enseñanza, fecha de 28 de mayo del mismo año, pasó a prestar sus servicios concepto de agregado, tomó posesión el 2 de junio de 1928. por R.O. de 10 de enero de 1931 ha sido nombrado Inspector de Primera Enseñanza agregado a los servicios que radican en Madrid con el sueldo anual de 9.000 pts, aunque no cobra la nómina de la Escuela. Tomó posesión el 22 de enero de 1931.

Inicialmente se trataba de cursos bianuales, con un extenso contenido tanto teórico como práctico. El apartado teórico de los cursos giraba en torno al siguiente currículum, Psicología experimental aplicada a la exploración mental de los anormales. Elementos de anatomía y psicología del cerebro. Exploración y diagnóstico de los aparatos mentales. Psicología y Psicopatología infantil. Criminología infantil. Perturbación de la palabra de los anormales. Pedagogía especial práctica (gimnasia rítmica, juegos educativos, trabajos manuales, ortopedia mental...).

Además de la parte teórica, los cursos de especialización, contenían un segundo apartado práctico, a través de la cual los alumnos realizaban prácticas de enseñanza en la Escuela con alumnado anormal. Asimismo también contaban con un apartado de investigación, a través del cual la Escuela podría incorporarse al avance científico que algunos países europeos estaban emprendiendo respecto al estudio y problemática de la educación de los niños anormales.

El *presupuesto* librado para el funcionamiento de la Escuela de Madrid es un aspecto que refleja que si bien el interés por el Ministerio de Instrucción Pública hacia la atención y educación del discapacitado psíquico fue evidente tras la creación del Patronato y la Escuela, sin embargo la aportación económica que dedicó a lo largo de los años para tal fin no resultó tan plausible.

En el año 1916, se le consignó un presupuesto de 126.250 pts, con cargo al presupuesto vigente, capítulo 5º, artículo 2º, según gastos y nombramientos realizados en el año anterior, que se distribuyó muy poco equitativamente entre El PNA, Colegio Nacional de Sordomudos y Colegio Nacional de Ciegos.

Como se puede observar en el Cuadro nº 3, el presupuesto asignado aparece bajo la denominación de *Presupuesto para el Instituto Nacional de Anormales*, sin embar-

CUADRO 3: Presupuesto Escuela año 1916

Patronato Nacional de Anormales

1 Secretario, con la retribución de	6.000 pts
1 Vicesecretario, con la retribución de	3.000 pts
Total	9.000 pts

Colegio Nacional de Sordomudos

1 Director, con la gratificación de	1.500 pts
1 Secretario, con la gratificación de	1.000 pts
8 Profesores, a 3.000 pts cada uno	24.000 pts
12 Profesores a 2.500 pts cada uno	30.000 pts
1 Profesor de EF	Vacante
1 Médico general, con la gratificación de	2.000 pts
1 Médico odontólogo, con la gratificación de ..	2.000 pts
1 Capellán, con la gratificación de	2.000 pts
1 Regente de la imprenta	2.500 pts
1 Maestro joyero, con la gratificación de	1.500 pts
1 Conserje	2.500 pts
1 Ordenanza	1.500 pts
1 Ordenanza	1.250 pts
Total	71.750 pts

Colegio Nacional de Ciegos

1 Director, con la gratificación de	1.500 pts
1 Secretario, con la gratificación de	1.000 pts
6 Profesores a 3.000 pts	18.000 pts
1 Profesor de solfeo	Vacante
6 profesores a 2.500 pts	15.000 pts
8 ayudantes, con la gratificación de 1.000 pts ...	8.000 pts
1 Médico oculista, con la gratificación de	2.000 pts
Total	45.500 pts

FUENTE: Elaboración propia a partir datos A.G.A. Caja 77359

go se especifica lo correspondiente al Colegio Nacional de Sordomudos y al de Ciegos, sin señalar ninguna asignación para el de Anormales. Por tal motivo podemos afirmar que no se produjo un avance real en el tratamiento de los menores anormales, a través del Patronato de Anormales, hasta el año 1926 que se consigue la independencia respecto a la Escuela de Sordomudos y Ciegos.

En el año 1922, se asignó para el funcionamiento de la Escuela de Anormales, la cantidad de 25.000 pts, consignadas en el concepto 3º, artículo 3º, capítulo 4º del presupuesto vigente. Esta cantidad se cobrará trimestralmente, a razón de 6.250 pts al trimestre, las cuales tendrán que justificar el Habilitado del Instituto Nacional de Sordomudos y Ciegos, D. Alfonso García Viendo³².

El presupuesto de 25.000 pts trimestrales, se mantuvo durante los años 1923 y 1924. A partir del año 1924, junto al presupuesto ordinario asignado, se le añadió una partida extraordinaria, según lo establecido en el artículo 10 del R.D. de 13 de septiembre de 1924 que reorganizó el Patronato Nacional de Anormales, que asciendió a 8.000 pts anuales en concepto de "gastos de organización y sostenimiento de la cantina de la Escuela de Anormales". En el año 1931, coincidiendo con el traslado de la Escuela al Sanatorio Villa de la Luz, la directora de dicha Escuela, D^a María Soriano, solicitó un aumento presupuestario argumentando la necesidad de dotar a la recién inaugurada Escuela de un personal especializado y de un edificio acorde a las necesidades, para poder iniciar el funcionamiento de la única escuela para niños anormales con que cuenta el Estado. El presupuesto aprobado para tal fin, según el capítulo 4º, artículo 3º, concepto 6º del presupuesto vigente fue el reflejado en el Cuadro nº 4. Como se puede observar, según los presupuestos asignados, conforme van avanzando los años va surgiendo la necesidad de más personal y mayor especialización del mismo, pasando de ofrecer una atención prácticamente asistencial, en donde lo principal era el acogimiento y alimento de los menores, en este caso anormales, a empezar a plantearse la enseñanza y EE para los niños discapacitados psíquicos. Estamos, pues, ante el despertar de la EE, aunque como iremos descubriendo queda largo camino que recorrer.

El R.D. de 13 de septiembre de 1924 de reorganización de la Escuela, aportó importantes avances como estamos exponiendo, no sólo a nivel de consignación de presupuestos y dotación de personal, sino para la planificación de la atención a los menores anormales. Se comenzó a precisar un *conocimiento estadístico* que aportara los datos reales de niños anormales en edad de escolarización existentes en el Estado. Se comenzó a realizar la estadística de Madrid, solicitando datos a los maestros, inspección de 1º enseñanza y médicos, para pasar a bordar la estadística a nivel nacional, apoyándose de las Diputaciones Provinciales³³.

La estadística tardó muchos años en realizarse porque no existía un acuerdo respecto a quien le correspondía promoverla. El Ministerio de la Gobernación eludía la responsabilidad argumentando no ser de su competencia y el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, por su parte, argumenta que la mejor fuente de información era la

32. A.G.A. Caja 77359. Enseñanzas del Magisterio.

33. A.D.P.A. Legajo 1237, expediente 78. Concretamente en la Diputación Provincial de Almería se recibió en el año 1950 la orden procedente del Ministerio de Instrucción y Bellas Artes de realizar un estudio estadístico de los anormales existentes en la provincia. Como se puede observar han de pasar casi 30 años para que se empiece a llevar a cabo la tan necesitada estadística en el resto de las provincias.

inspección médico-escolar, creada por R.D. de 20 de septiembre de 1913 dependiente de la Dirección General de 1^a Enseñanza del cual dependían los establecimientos de educación de anormales.

La *organización* de la Escuela respondería, pues, por un lado a criterios establecidos en el R.D. de 13 de septiembre de 1924 y reflejados en el Reglamento de la Escuela Central de Anormales aprobado en diciembre de ese

mismo año, y por otro, a la idea de que sirviera de modelo para el establecimiento de otras Escuelas semejantes en otros puntos del Estado.

La organización de la Escuela giró en torno a tres objetivos primordiales: arte, alegría y comodidad. Para alcanzar el primero contribuyeron las obras cedidas en depósito por el Museo de Arte Moderno. La alegría vendría por el colorido, la luz, las plantas y arboledas, los paseos, los juguetes..., todo orientado para que los alumnos se sintieran felices de estar siendo educados en la Escuela. La distribución de los espacios, las alfombras para poder jugar en el suelo, las tumbonas en el jardín..., generarían un ambiente cómodo y confortable.

Una de las características organizativas que siempre estuvo presente en la organización de la Escuela fue la cooperación íntima de médico y maestra “no existe terreno médico ni terreno pedagógico; no hay sino uno solo, sobre el que flota, como única ilusión, la mejoría del niño”³⁴.

La obsesión por la alegría y la igualdad son otra característica importante en la organización de la Escuela en esta primera época. Se pretendía prioritariamente que los niños estuvieran contentos y felices, por ello el material que más abundaba en las clases era el juguete “como pudieran tenerlo los niños de las familias más adineradas”³⁵, siempre seleccionado bajo criterios pedagógicos.

Respecto a la igualdad hay que decir que, al menos en estos años, las categorías diferenciadoras no existían en la organización de la Escuela, cada profesional ocupa su puesto sin sentirse doblegado o superiorizado por otro, todos eran colaboradores, la homogeneidad dominaba y regía todo el sistema organizativo. Esta igualdad, no sólo estuvo referida al profesorado y personal de la Escuela, sino también a los propios alumnos.

CUADRO 4: Presupuesto Escuela año 1931

2 Directores Médicos a 3.000 pts cada uno	6.000 pts
1 Directora pedagógica	6.000 pts
1 Maestra de Término	5.000 pts
1 Maestra de Ascenso	4.000 pts
3 Maestras de Entrada, a 3.000 pts cada una	9.000 pts
1 Profesor de dibujo y modelado	2.000 pts
1 Profesor de canto y música para gimnasia rítmica	2.000 pts
2 Médicos auxiliares a 1.500 pts cada uno	3.000 pts
1 Médico odontólogo	1.500 pts
6 Maestras auxiliares a 1.500 pts cada una	9.000 pts
6 Celadoras (3 al menos enfermeras) a 1.500 pts	9.000 pts
TOTAL	56.500 pts

FUENTE: *Elaboración propia a partir datos A.G.A. Caja 77359*

34. A.G.A. *Ibidem*, pág. 27.

35. *Ibidem*, pág. 27.

La Escuela acogió a alumnos pobres, que no pagaban nada, y adinerados que aportaban 100 pts mensuales por los servicios, pues bien una vez que entraban a formar parte del alumnado de la Escuela no existe ninguna distinción entre unas y otras categorías, comían los mismos menús, jugaban con los mismos juguetes y recibían idéntica atención y dedicación.

Nos parece interesante destacar la doble funcionalidad que pretendía la Escuela, por un lado instruir y educar, y por otros, propedéutica en cuanto a la preparación profesional en un oficio o profesión que proporcionara la integración social del anormal.

Para terminar, nos gustaría indicar que con la creación de la Escuela Central de Anormales en Madrid, nos encontramos ante el despertar de la atención por parte del Estado de la Educación Especial, aunque es preciso decir que queda largo camino que recorrer porque hasta bien avanzada la década de los años 70, con la Ley General de Educación (LGE), no aparecerá una regulación específica para la atención a los alumnos y alumnas discapacitados, lo cual conllevará unos recursos, tantos materiales como humanos, unas modalidades de escolarización y una organización específica de la educación atendiendo a las necesidades educativas especiales que los alumnos y alumnas presenten.

Fuentes

Archivo General de la Administración (A.G.A.).

Archivo Diputación Provincial de Almería (A.D.P.A.).

Vicente Guillén A. y Vicente Villena M. P. (2003). *Una aproximación a la historia de la educación especial*. Murcia: Edit. Diego Marín.

Vide Anselmo González, A. (1935). *Diagnóstico de niños anormales*. Madrid: Edit. Magisterio Español.